

**CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO ECONOMICO
2016**

de la Entidad

ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA
(ASDEGAL)

31 de Marzo de 2017

JUNTA DIRECTIVA DE ASDEGAL:

PRESIDENTA: Dña. Teresa Martínez Díaz

VICEPRESIDENTE: D. José Lloves Soler

SECRETARIA: Dña. Belén Rodríguez Lago

TESORERA: Dña. Verónica Taboada Lorenzo

VOCAL 1: D. Evaristo Vázquez Montero

VOCAL 2: Dña. Concepción Barros Carou

VOCAL 3: D. Manuel Rodríguez Díaz

VOCAL 4: Dña. Elena Areses Cordo

BALANCE DE SITUACIÓN:	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015		Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015
Activo				Patrimonio neto y pasivo			
A) Activo no corriente				A) Patrimonio neto		22.934,70	6.710,33
I. Inmovilizado intangible				A-1) Fondos propios	6	12.934,70	6.710,33
II. Bienes de Patrimonio histórico				I. Dotación fundacional / fondo social			
III. Inmovilizado material				1. Dotación fundacional/Fondo social no exigido			
IV. Inversiones inmobiliarias				2.(Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
V. Inversiones en entidades grupo y asoc. LP				II. Reservas			
VI. Inversiones financieras LP				III. Excedente de ejercicios anteriores		6.710,33	4.537,20
VII. Activos por impuesto diferido				IV. Excedente del ejercicio		6.224,37	2.173,13
				A-2) Ajustes por cambio de valor			
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	10.000,00	
				B) Pasivo no corriente			
				I. Provisiones a largo plazo			
				II. Deudas LP			
				III. Deudas con entidades del grupo y asociadas LP			
				IV. Pasivos por impuesto diferido			
				V. Periodificaciones a l/p			
B) Activo corriente		23.495,99	7.361,88	C) Pasivo corriente		561,29	651,05
I. Existencias				I. Provisiones a corto plazo			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia				II. Deudas a CP			
III. Deudores, comerciales y otras ctas a cobrar				III. Deudas con entidades grupo y asociadas a CP			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoc.CP				IV. Beneficiarios acreedores			
V. Inversiones financieras CP				V. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar			
VI. Periodificación a corto plazo				1, Proveedores			
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	5	23.495,99	7.361,38	2, Otros acreedores	7	561,29	651,05
				VI. Periodificaciones a CP			
TOTAL ACTIVO (A+B)		23.495,99	7.361,38	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		23.495,99	7.361,38

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015
A) Excedente del ejercicio		6.224,37	2.173,13
1.Ingresos por actividad propia		41.456,25	33.107,90
a) Cuotas de asociados		1.830,00	1.235,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	8	32.840,55	22.240,50
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	11	6.785,70	9.632,40
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2.Gastos por ayudas y otros			
3.Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación			
4.Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5.Aprovisionamientos			
6.Otros ingresos de la actividad			
7.Gastos de personal	8	-15.388,78	-13.058,99
8.Otros gastos de la actividad		-19.757,00	-17.780,18
9.Amortización del inmovilizado			
10.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
11.Excesos de provisiones			
12.Deterioro y rdo por enajenaciones del inmovilizado			
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		6.310,47	2.268,83
13.Ingresos financieros			
14.Gastos financieros		-86,10	-95,70
15.Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
16.Diferencias de cambio			
17.Deterioro y rdo por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2)EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-86,10	-95,70
A.3)EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		6.224,37	2.173,13
18.Impuestos sobre beneficios			
A.4)Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		6.224,37	2.173,13
B) INGRESOS Y GATOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		10.000,00	
1. Subvenciones recibidas		10.000,00	
2. Donaciones y legados recibidos			
3, Otros ingresos y gastos.			
4, Efecto impositivo			
B.1)variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
C)RECLASIFICACIONES EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
D)Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G)Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		16.224,37	2.173,13

MEMORIA DE ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL)

Ejercicio 2.016

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Activos financieros
6. Fondos propios
7. Situación fiscal
8. Ingresos y gastos
9. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios
10. Operaciones con partes vinculadas
11. Otra información
12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero.

ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL)

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2016

1. Actividad de la entidad

Asociación Acción Solidaria de Galicia (en adelante ASDEGAL o la entidad) se constituyó en Vigo como Asociación el 1 de febrero de 2009. Resultando inscrita en el Registro de entidades de Acción Voluntaria de Galicia en la Consellería de Trabajo e Benestar (Xunta de Galicia) con el número O-551, con fecha 13 de noviembre de 2009. Posteriormente, con fecha 4 de julio de 2011 se inscribe en el Registro único de entidades prestadoras de servicios sociales de la Consellería de Trabajo e Benestar y con fecha 25 de octubre de 2011 se inscribe la entidad en el censo de asociaciones y entidades culturales de Galicia. Con fecha 07 de abril de 2016 se publica en el Diario Oficial de Galicia que la entidad ha sido declarada de utilidad pública.

Su sede social se encuentra establecida en Vigo, Avda. García Barbón, nº 41, 1º B.

La actividad principal de la entidad es la de desarrollar programas de atención a personas que se encuentran en situación de necesidad por soledad, enfermedad, marginación o discapacidad, cualquiera que sean las causas.

El artículo 3 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad ser canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desarrollo de un programa de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualquiera que sean las causas.

Se atenderán preferiblemente:

- a) Personas mayores afectadas por la enfermedad, la soledad, la marginación o exclusión social y la dependencia.
- b) Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica.
- c) Personas, sin distinción de edad, que por otras causas (necesidad de cuidados paliativos, las derivadas de la inmigración, etc.) precisen ayuda.
- d) Familias de las personas atendidas.
- e) Colectivos marginados.
- f) Países en vías de desarrollo.
- g) Menores y jóvenes en peligro de exclusión social.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el RDL 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable-

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 29 de enero del 2016

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015. Como se trata del primer año auditado, dicha información comparativa no ha sido auditada.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015. Las correspondientes al ejercicio 2016 están auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Excedente del ejercicio	6.224,37	2.173,13
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	6.224,37	2.173,13

Aplicación	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedente de ejercicios anteriores	6.224,37	2.173,13
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	6.224,37	2.173,13

4. Normas de registro y valoración

4.1. Activos y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un

instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Dentro de Activos financieros, la entidad solo mantiene en el balance adjunto “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”, donde se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

No existen pasivos financieros.

4.2. Ingresos y gastos.

- a) En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.3. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se

imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos
 - b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
 - c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
 - d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
 - e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
-
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Activos financieros

El único activo financiero que mantiene la entidad es el saldo de caja y bancos por importe de 23.495,99 euros (7.361,38 € en 2015)

6. Fondos propios.

La Asociación, según establecen sus Estatutos, carece de dotación fundacional o patrimonio inicial.

El movimiento habido de los Fondos Propios del balance de situación ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2015			3.512,41		3.512,41
(+) Aumentos			1.024,79		1.024,79
(-) Disminuciones					0,00
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2015			4.537,20		4.537,20
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2016			4.537,20		4.537,20
(+) Entradas			2.173,13	6.224,37	8.397,50
(-) Disminuciones					
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2016			6.710,33	6.224,37	12.934,70

7. Situación fiscal

7.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	213,49	199,28
Organismos de la Seguridad Social	347,80	451,77
TOTAL	561,29	651,05

7.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Según lo especificado en el apartado anterior, la entidad cumple todos los requisitos de la normativa fiscal referente al Texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, y todas las rentas percibidas en 2016 y 2015 han sido exentas.

Según establece la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la entidad no está obligada a presentar declaración del Impuesto de Sociedades pues:

- Sus ingresos totales no superan los 75.000 euros anuales.
- Los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superan los 2.000 euros anuales (la entidad no ha obtenido rentas no exentas).
- Todas las rentas no exentas que obtendría estarían sometidas a retención.

8. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Consumo de bienes destinados a la actividad		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	3.120,64	3.230,55
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		
6. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Donativos colaboradores	18.417,55	13.765,50
Empresas	11.500,00	5.450,00
Meriendas solidarias	1.500,00	1.000,00
Lotería de Navidad	1.423,00	2.025,00
TOTAL	32.840,55	22.240,50

9. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

9.1. Actividad de la entidad

La actividad principal de la entidad (especificada en la Nota 1 de la presente Memoria) es la de desarrollar programas de atención a personas que se encuentran en situación de necesidad por soledad, enfermedad, marginación o discapacidad, cualquiera que sean las causas.

a) Recursos económicos

Gastos / Inversiones	Importe 2016
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	15.388,78
Otros gastos de la actividad	19.757,00
Amortización del Inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	86,10
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
Subtotal gastos	35.231,88
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal recursos	
TOTAL	35.231,88

b) Recursos humanos

Tipo	Número	Número horas
	Realizado	Realizado
	2016	2016
Personal asalariado	3	1.768
Personal voluntario	349	14.121

c) Número de beneficiarios

Tipo	Número
	2016
Personas físicas	957
Personas jurídicas	0

9.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Según establece la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en concreto su artículo 13:

1. Las asociaciones deberán realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines, si bien habrán de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.

2. Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

En base a la normativa anterior, ASDEGAL ha dedicado la totalidad de los excedentes obtenidos en el ejercicio 2016 y en ejercicios anteriores al cumplimiento exclusivo de sus fines, establecidos en los Estatutos de la Asociación.

10. Operaciones con partes vinculadas.

No ha habido operaciones con partes vinculadas.

11. Otra información

La Junta Directiva no ha percibido en los ejercicios 2016 y 2015 remuneración alguna. Con fecha 17 de febrero de 2017 cesa por voluntad propia de la Junta Directiva Dña. Elena Areses.

La plantilla media correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal administrativo	0,00	1,1	0,00	0,75
TOTAL	0,00	1,1	0,00	0,75

No existe personal con discapacidad mayor al 33 %

Las subvenciones percibidas por la entidad son referentes a la explotación de la misma y figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los Organismos públicos y privados de los cuales la entidad ha percibido subvenciones han sido los siguientes:

	AÑO 2016	AÑO 2015
Subvención Diputación de Pontevedra	2.123,00	1.400,00
Subvención Xunta de Galicia	1.663,62	
Subvención Concello de Redondela	909,00	918,00
Subvención Concello de Vigo	1670,08	1.394,40
Subvención La Caixa		4.500,00
Subvención Fundación T.G.S.S.	420,00	420,00
Subvención Fundación Filomena Rivero	0,00	1.000,00
	6.785,70	9.632,40

Además, la sociedad recibió una subvención del BBVA por importe de 10.000 euros que figura en el apartado A-3) del Patrimonio Neto

12. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

No existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

JUNTA DIRECTIVA DE ASDEGAL:

PRESIDENTA: Dña. Teresa Martínez Díaz

VICEPRESIDENTE: D. José Lloves Soler

SECRETARIA: Dña. Belén Rodríguez Lago

TESORERA: Dña. Verónica Taboada Lorenzo

VOCAL 1: D. Evaristo Vázquez Montero

VOCAL 2: Dña. Concepción Barros Carou

VOCAL 3: D. Manuel Rodríguez Díaz

VOCAL 4: Dña. Elena Areses Cordo

Vigo, a 31 de Marzo de 2.017.